

## INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de SERVICIOS VADOMP SA.

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley de la Superintendencia de Compañías, referente a mis obligaciones en mi calidad como comisario de SERVICIOS VADOMP SA, presento a ustedes mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en la relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2016.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión sobre cumplimiento de los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SERVICIOS VADOMP SA al 31 de Diciembre 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Para este propósito, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas, siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En cuanto a mi opinión sobre el control interno, con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Adicionalmente es importante señalar que se ha venido cumpliendo con todas las leyes y reglamentos ecuatorianos vigentes.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



Ing. Alicia Bravo I

CI: 0106034580

Comisaria